



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 512 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, 14 OCT. 2016

VISTO:

El expediente N° 024476, del 30 de Setiembre del 2016, por el cual doña, Juaquina ORE BAUTISTA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en la Urbanización "Los Licenciados de la Fuerza Armada de Ayacucho", Mz "K", Lt-21, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 160.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 263-2016-MPH-32-36/RFM, del 03-10-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en la Urbanización "Los Licenciados de la Fuerza Armada de Ayacucho", Mz "K", Lt-21, con una extensión superficial de 160.00 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 21 (MATRIZ): Herminio ORE PORTAL Y Marciana BAUTISTA JAUREGUI:

- Por el Frente: con la Av. 26 de Enero, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la derecha entrando: con el Psje. Tiwinza, con un tramo de 20.00 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 22, con un tramo de----- 20.00 ml.
- * Por el Fondo: con el Lote 20, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA : 160.00 m2.

PERIMETRO : 56.00 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 21A (RESULTANTE): Fredy Raúl ORE BAUTISTA:

- Por el Frente: con el Pasaje Tiwinza con un tramo de ----- 9.00 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 20, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Sub Lote 21B resultante, con un tramo de 8.00 ml.
- * Por el Fondo: con el Lote 22, con un tramo de ----- 9.00 ml.

AREA : 72.00 m2.

PERIMETRO: 34.00 ml.

SUB LOTE 21B (RESULTANTE): Juaquina ORE BAUTISTA:

- Por el Frente: con la Av. 26 de Enero, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la derecha entrando: con el Psje. Tiwinza, con un tramo de 11.00 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 22, con un tramo de----- 11.00 ml.
- * Por el Fondo: con el Sub Lote 21A resultante, con un tramo de ----- 8.00 ml.

AREA: 88.00 m2.

PERIMETRO: 38.00 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO H. PINEDO ORTIZ
GERENTE

